



Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023-CMDT

Tumán, 13 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de abril de 2023, donde se trató el pedido formulado por la regidora Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe, quien solicita que la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental, evalúe la implementación de contenedores de residuos sólidos en el distrito de Tuman.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referido a las funciones de las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, establece en su numeral 3.1 como función específica exclusivas de las municipalidades distritales "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios"

En Sesión Ordinaria del 13 de abril de 2023, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se trató pedido de la regidora Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe, quien solicita que la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental, evalúe la implementación de contenedores de residuos sólidos en el distrito de Tuman y se determinó con la siguiente votación: A Favor: SIETE (07) Votos de los señores regidores: José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, César Ángel Vásquez Chávarri, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe y Elizabeth Vásquez Vásquez, siendo el acuerdo adoptado por UNANIMIDAD.

Estando a lo expuesto e informado, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tuman, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental evalúe la implementación de contenedores de residuos sólidos en el distrito de Tuman.



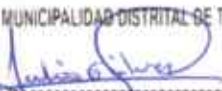


Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Gálvez Marrufo
ALCALDE